

BECA DE INVESTIGACIÓN

Aportación de las mujeres a la historia de Irura

El Área de Igualdad del ayuntamiento de Irura convoca una beca de investigación cuyo objetivo es recoger nuevos datos y/o ahondar en los ya existentes en torno a la aportación de las mujeres en la historia del municipio

Durante siglos las mujeres han sido desplazadas de la historia oficial. Sus aportaciones tanto a nivel público como privado no han sido tomadas en cuenta y muchas veces se han silenciado.

Por todo ello, el ayuntamiento de Irura apuesta por recuperar y dar a conocer la historia, vida cultural, social económica y política de las mujeres del municipio.

OBJETIVO:

La base del trabajo a realizar será cualquier investigación orientada a recoger información en torno al papel de las mujeres en la historia de Irura.

El objetivo de este trabajo de investigación será dar a conocer la aportación histórica de las mujeres, tanto a nivel individual, de un grupo de mujeres o a nivel colectivo.

Dicha aportación deberá dar a conocer la realidad cultural, social, económica o política del municipio.

Esta beca podrá ser presentada a nivel individual como grupal. Podrá ser presentada desde un enfoque histórico, económico, antropológico... pudiendo englobar diferentes disciplinas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para poder acceder a la beca, deberá presentarse un proyecto de trabajo de 15 folios como máximo, hasta el 7 de mayo en el Registro Principal del ayuntamiento de Irura. Dicho proyecto deberá presentarse con el siguiente nombre:

- “EMAKUMEEN EKARPENA IRURAKO HISTORIAN” IKERKETA BEKA.

El proyecto deberá contemplar las siguientes áreas:

- Título
- Justificación del tema elegido
- Objetivos
- Metodología
- Fuentes para la recogida de información
- Resultados previstos
- Currículum de la persona o personas solicitantes

Los proyectos se firmarán con un lema y se incluirá un sobre cerrado con el mismo lema. Dentro del sobre se incluirán los nombres, dirección y número de teléfono de la personas o personas solicitantes.

Este proyecto y el trabajo resultante deberán presentarse en Euskara. Deberán estar mecanografiados (tipografía Arial 10) a doble espacio por un solo lado.

TRIBUNAL

El tribunal que seleccionará el proyecto estará formado por:

- Concejalía de Igualdad de Irura
- Técnica del Área de Igualdad de Irura

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes. En caso de que el tribunal lo estime necesario, se incluirán más criterios

- Memoria del proyecto:
 - Interés
 - Viabilidad
 - Objeto de la investigación y claridad en la metodología propuesta
 - Conocimiento del tema
- En cuanto a las persona o personas solicitantes:
 - Currículum
 - Formación en género y/o experiencia profesional en la materia.

DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El proyecto seleccionado se desarrollará en los meses posteriores a su adjudicación, debiendo presentar el documento definitivo antes del 15 de diciembre de 2021.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

El Área de Igualdad de Irura nombrará la comisión de seguimiento del proyecto de investigación. Para ello contará con ayuda experta.

FINANCIACIÓN

La dotación económica de la beca es de 4.000 euros. Dicha dotación se abonará en dos plazos, 50% en la adjudicación del proyecto y 50% en el momento de entrega del documento definitivo.

PUBLICACIÓN

El trabajo no podrá estar publicado con anterioridad. El ayuntamiento de Irura podrá publicar la totalidad o parte del trabajo resultante, e incluso no publicarlo en caso de no valorar de manera positiva el trabajo presentado.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Para la propiedad intelectual se aplicará el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

RECOGIDA DE LOS PROYECTOS NO SELECCIONADOS

La recogida de los proyectos no seleccionados se podrá realizar a partir del siguiente mes de la adjudicación de la beca por la persona solicitante de la beca u otra autorizada por la misma.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Al presentarse a esta beca se acepta la totalidad de las bases expuestas. En los supuestos que no se contemplan en las bases, la decisión recaerá en el tribunal asignado.